



**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
“FIDEPROES”**

**Licitación Pública Estatal**

El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos del Estado de Nuevo León, No. BP3617 denominado FIDEPROES, en cumplimiento a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso No. BP3617, y a los artículos 1, 2, 3, 9, 18, 22, 24 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L., convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación para la adjudicación de los trabajos correspondientes al Proyecto de **“Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora”** consistente en la **Remodelación del Pueblo Típico del Zoológico la Pastora** que enseguida se indican:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha Limite de adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
FPE-RZO-CPE-O002/2018	\$0	04/05/2018	02/05/2018 10:00 horas	04/05/2018 10:00 horas	14/05/2018 10:00 horas		18/05/2018 10:00 horas
Descripción general y lugar de la obra		Experiencia requerida del licitante y de los profesionales técnicos			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido
Remodelación del Pueblo Típico del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L.		Demoliciones, estructuras metálicas, obra civil, acabados y obras exteriores.			04/06/2018	05/10/2018	\$8,000,000.00 M.N.
Oficio de aprobación Recursos Estatal PEI-0387/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017 y PEI-0387/2017 Bis de fecha 02 de febrero del año en curso.							

**ANTICIPOS:**

En el contrato de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10%, para el inicio de los trabajos, y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios del valor del contrato.

**A). - REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

- I. Solicitud escrita, **firmada por EL CONCURSANTE o su representante legal**, indicando la licitación en que se desee participar.
- II. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento el contrato, e identificación con fotografía; en el caso de persona moral; en caso de ser persona física, identificación con fotografía.
- III. **Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.**
- IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, **firmada por el concursante o su representante legal**, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- V. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos II al IV.

**B). - CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en: En las oficinas de FIDEPROES, ubicadas en el Piso 28 de la calle Washington No. 2000 Ote., colonia Obrera, C.P. 64010 Monterrey, N.L. (Torre Administrativa), teléfono 20332153, de lunes a viernes de las 11:00 a 14:00 horas. [www.fideproes.gob.mx](http://www.fideproes.gob.mx)

La forma de pago es: **Las presentes licitaciones no tendrán costo alguno.**



**C). - PRESENTACIÓN, VISITA, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO Y SUBCONTRATOS:**

\*La visita al lugar de los trabajos se realizará con punto de reunión en las oficinas de FIDEPROES, ubicadas en el Piso 28 de la calle Washington No. 2000 Ote., colonia Obrera, C.P. 64010 Monterrey, N.L. (Torre Administrativa), el día y hora indicados en la convocatoria.

\*La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y el Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en las oficinas de FIDEPROES, ubicadas en el Piso 28 de la calle Washington No. 2000 Ote., colonia Obrera, C.P. 64010 Monterrey, N.L. (Torre Administrativa).

\*Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

\*La procedencia de los recursos es: Estatal

\*Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

\*Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores a 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción por FIDEPROES.

\*No se podrá subcontratar partes de los trabajos (anexo T-12).

\*Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**D). - CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios generales para la adjudicación para el contrato serán: La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, En junta pública o notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes:

a). - Reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas, b). -Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c). - Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

**E).** - La convocante de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

**F).** - La Secretaría de Economía y Trabajo inspeccionará, emitirá las recomendaciones y en su caso determinará las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León a abril de 2018

**DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES**  
**(Rúbrica)**